

ACTA N° 016/2023

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúne en décimo quinta sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo séptimo período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y once minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Juan Carlos Rossberg.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 015/2023, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro del mes de julio del corriente año, para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.-- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 015/2023, de la Sesión Ordinaria.-----

PETICIONES PARTICULARES: -----

EXPTE N° 161/2023 – Esc. Especial N° 13 - Proyecto: Los barrios de la Ciudad de Oberá y sus señas en LSA.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 165/2023 – Personal de Estacionamiento Medido - Solicitan revisión de tarifa.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- EXPTE N° 172/2023 –Sr. Jonsson Ángel- Solicita eximición al pago de tasa de licencia de conducir por un año y la evaluación psicofísica.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 162/2023 – Presidencia: Proyecto de declaración de Beneplácito por el Campeonato logrado por Obera Tennis Club de la Liga de Desarrollo de la L.N.B 2022/23 y por la Organización del 7° torneo de interligas LNB y NBB.- (Con Declaración de Presidencia).- Se hizo el viernes pasado y lo entregaron el Concejal Gazzo y Concejal Vera.-- *Secretaría lee:* “Oberá - Misiones, 29 de Junio de 2023.- DECLARACION N° 016/2023 - Expte N° 162/2023- VISTO: “El Torneo de Interligas de Desarrollo”; CONSIDERANDO: QUE, éste Torneo Interligas de Desarrollo es un evento internacional organizado por la LNB (Liga Nacional de Básquet) y el NBB (Novo Basquete Brasileiro) en su faz de desarrollo y es disputado por jóvenes menores de 22 años bajo las reglas de la Federación Internacional de Básquet Asociado (FIBA). QUE, se realizará los días 29, 30 de junio y 1° de julio en el estadio Dr. Luis A. Derna de Oberá; siendo la 7ma. edición de este torneo y el Oberá Tennis Club accedió a la organización del mismo por ser el Campeón 2022/2023 de la Liga de Desarrollo de la LNB, torneo que se disputa a la par de la élite del básquet argentino. QUE, en ese marco llegarán a Oberá los clubes Instituto Atlético Central Córdoba (Córdoba, Argentina, subcampeón de la LDD), E.C. Pinheiros (São Paulo, Brasil, Campeón de la Liga de Desemvolvimento) y São José dos Campos (São Paulo, Brasil, Subcampeón de la LD Desemvolvimento). QUE, es la primera vez que Oberá recibe un evento internacional de carácter oficial y de categorías formativas. POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA, DECLARA: ARTÍCULO 1: SU BENEPLÁCITO por el EL CAMPEONATO LOGRADO POR EL OBERÁ TENNIS CLUB DE LA LIGA DE DESARROLLO DE LA L.N.B. 2022/23 Y POR SER EL ORGANIZADOR DEL 7° TORNEO DE INTERLIGAS LNB (LIGA NACIONAL DE BASQUET ARG.) NBB (NOVO BASQUETE

BRASILEIRO). ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.- Sr. Marcelo Santiago Marrodán – Presidente; Dra. Marcia Johanna Correa.- Secretaria”.- *Presidencia*, Pone a consideración de los señores concejales, la Declaración leída.—Resultando Aprobado por unanimidad.----EXPTE N° 163/2023 –Bloque Todos Por Nuestra Ciudad: Proyecto de comunicación - Solicita realización de obras de empedrado y cordón cuneta en calle Río de la Plata.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 164/2023 –Bloque Todos Por Nuestra Ciudad: Proyecto de Comunicación - Solicita al Ejecutivo Municipal la compra de un Caro Atmosférico.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 166/2023 – Concejala Vega: Proy. de Declaración - Solicita declarar de interés Público, Cultural y Municipal el Encuentro Oberá Tango 2023.- Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.- EXPTE N° 167/2023 –Concejala Vega - Proyecto de Ordenanza: Solicita colocación de baños químicos en plazoletas de nuestra Ciudad.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 168/2023 –Departamento Ejecutivo- Eleva proyecto de intervención de la Calle Río Colorado para mejorar circulación.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-EXPTE N° 169/2023 – Departamento Ejecutivo - Eleva Addenda N° 4, Convenio N° 2951 sobre limpieza y remoción de excedentes/residuos, entre IPRODHA y Municipalidad.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 170/2023 – Departamento Ejecutivo- Eleva proyecto de Creación del Consejo Municipal de Prevención y asistencia de adicciones y control de drogas.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 171/2023 – Departamento Ejecutivo - Eleva proyecto de Reunificación de Ferias en la Ciudad.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 120/2021 – Directivos del CEP N° 56 – Presentan Proyecto de Ordenanza: prohibiendo plantar árboles “Tulipán Africano”. – *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, la comunidad educativa del CEP 56 DE Barrio Norte, presenta proyecto de Ordenanza prohibiendo la plantación de árboles “Tulipán Africano” a raíz de haber notado que varios ejemplares de ésta especie de árboles en la ciudad, lo que genera preocupación debido a sus efectos en otras especies; QUE, *Spathodea campanulata* es un árbol originario de África, y se ha naturalizado ampliamente a partir de su venta como árbol de sombra; ya que es de rápido crecimiento en nuestra región y en nuestro clima su floración puede durar hasta diez meses en el año; QUE, en su lugar de origen las flores son polinizadas por aves y murciélagos en su rango nativo. La polinización es similar a como sucede con las especies de América y el Caribe de la familia Bignoniaceae, que son polinizadas por colibríes dado que sus flores tienen síndromes particulares, tales como presentar el color rojo, la ausencia de fragancia y una producción de néctar abundante y anteras externas. Sin embargo, en nuestra región las abejas y otros polinizadores se ven afectados por la toxicidad que tiene la mencionada planta invasora. La existencia del tulipán africano se ha relacionado a la mortalidad de abejas, abejas de yatei y demás polinizadores que usan a la planta. Dicha toxicidad puede deberse a la presencia

de sustancias mucilaginosas disueltas en el néctar de botones florales y flores jóvenes. Cabe mencionar la importancia que poseen los polinizadores para nuestro ecosistema; QUE, la especie invasora es una amenaza a la biodiversidad, las plantas nativas son eliminadas por el efecto de sombra que producen las largas hojas del tulipán africano, resultando en biodiversidad reducida bajo el dosel de los árboles, Según la "Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza" (UICN) el *Spathodea Campanulata* se encuentra en la lista de los árboles más peligrosos del mundo; QUE, se registran antecedentes de la prohibición de la venta y plantación de la misma en diferentes estados de Brasil; por ello debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá sanciona con fuerza de Ordenanza: ARTÍCULO 1: PROHIBASE la plantación del árbol invasor "Tulipan Africano" *Spathodea Campanulata*, en espacios públicos, veredas y plazas de la ciudad de Oberá. ARTÍCULO 2: DISPONGASE la sustitución de forma paulatina del árbol mencionado en el art 1 de la presente por vegetación autóctona. ARTÍCULO 3: ESTABLECESE como autoridad de aplicación de la presente a la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Oberá. ARTÍCULO 4: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman: María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Gladys Bangel, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Rossberg".- Presidencia pone a consideración de los señores concejales. Resultando aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la correspondiente, Ordenanza-- *Concejal Kudelko*: "Desde ya creo es un gran paso lo que hemos dado en aprobar esta ordenanza teniendo en cuenta que el municipio tiene la necesidad de una sociedad colaboradora con el medio ambiente y esto hace que las abejas y demás insectos polinizadores, no se mueran, hay muchísimas plantas de éstas en todas la ciudad, creo que ustedes después de la charla con expertos, se dieron cuenta que son muchísima las plantas que están, así que les pido sean portadores de ésta Ordenanza y comenten a los vecinos de qué se trata, sí porque hay algunos que están conformes con que en algún momento y que esa planta que les hace mal, tanto mal a los polinizadores sea sacada; explicarle la razón por la cual se va a sacar y se va a implantar plantas nativas, la cual la cual a va a atraer insectos, aves propias de nuestra fauna; así que más que nada obviamente quería agradecer a todos, de que esto se pueda realizar. Gracias".—*Presidencia*: "Es este el momento ideal porque es la época de su floración, entonces es fácil detectar entonces es bueno que colaboremos también es este aspecto".—*Concejal Kudelko*: "Justamente el doctor decía que esta es la mejor época, porque si no está florecida y no está en su máximo esplendor esa flor, es difícil verla, y justamente él explicaba que en ésta época del año hay muchas plantas florecidas y éste árbol está florecido y por eso tantas abejas recurren a ellos porque no tienen otras plantas".-- EXPTE N° 036/2023 – Defensoría del Pueblo - Proyecto de Ordenanza - Restitución del servicio gratuito del transporte público de pasajeros para días de elecciones; EXPTE N° 075/2023 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Comunicación-Solicita arreglo de la Av. Juan Domingo Perón hasta Av. Gendarmería; *EXPTE N° 082/2023 – Vecinos - Solicitan arreglo de calle Tandil y San Francisco de nuestra Ciudad.- ARCHIVO.- *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante reunido en Comisión ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, las solicitudes contenidas en los expedientes de referencia han

obtenido respuesta y/o han sido resueltas por otras vías, correspondiendo su pase a archivo, razón por la cual debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ORDENESE el archivo de las siguientes actuaciones: *EXPTE N° 036 /2023 – Defensoría del Pueblo - Proyecto de Ordenanza-Restitución del servicio gratuito del transporte público de pasajeros para días de elecciones. *EXPTE N° 075/2023 –Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Comunicación-Solicita arreglo de la Av. Juan Domingo Perón hasta Av. Gendarmería. *EXPTE N° 082/2023 –Vecinos-Solicitan arreglo de calle Tandil y San Francisco de nuestra Ciudad.- ARTÍCULO 2: De forma. Concejo Deliberante en Comisión: Firman: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Vera, Gladys Bangel, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini y Juan Carlos Rossberg”.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 049/2023 –Vecinos del Barrio Pueblo Salto - Solicitan construcción de plaza saludable.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, vecinos de Barrio Pueblo Santo presentan pedido de construcción de una plaza saludable en dicho barrio; QUE, éste pedido tiene fundamento en la necesidad de contar con un espacio de recreación para la población en general, espacialmente los adultos mayores, señalando el riesgo que implica realizar caminatas y/u otro tipos de actividades sobre la ruta; razón por la cual debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda lleve a cabo la construcción de una Plaza Saludable en el Barrio Pueblo Salto de nuestra ciudad”*.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Vera, Gladys Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- *Presidencia:* somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-- EXPTE N° 091/2023 – Concejales Vera – Kudelko – Bangel – Rossberg – Marrodán – Proyecto de Ordenanza: ordenamiento vial Barrio San Miguel.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, los concejales Vera, Kudelko, Marrodan, Bangel, Rossberg presentan proyecto de Ordenanza respecto al ordenamiento vial del Barrio San Miguel de nuestra ciudad; QUE, dicho barrio es uno de los que más han crecido en los últimos años, con ello también el flujo de tránsito en el lugar; QUE, resulta necesario llevar adelante un ordenamiento vial, en aras de la seguridad de los vecinos y de una circulación del tránsito más ordenada, razón por la cual debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: DISPONGASE la demarcación de sendas peatonales de dos metros de ancho en las intersecciones de calles como se detalla a continuación: a) Intersección Calle Noé (Código - 017) y Avenida Yerbal Viejo; b)Intersección Calle Noé (Código - 017) y Calle Abel (Código - 010); c)Intersección Calle Noé (Código - 017) y Calle Moisés (Código - 008); d) Intersección Calle Noé (Código - 017) y Calle Génesis (Código - 006); e)Intersección Calle Noé (Código - 017) y Calle Edén (Código - 004); f) Intersección Calle Noé (Código - 017) y Calle Caroba (Código -

824). ARTÍCULO 2: DISPONGASE la colocación de dos (2) carteles informativos de precaución de escuela en calle Noé intersección con calle Génesis como figura en el Anexo Único de la presente ordenanza. ARTÍCULO 3: DISPONGASE la colocación de dos (2) carteles informativos de velocidad máxima de circulación de 20 km/hs sobre calle Noé intersección calle Génesis como establece el Anexo único. ARTÍCULO 4: ESTABLECESE pintado de cordón en las esquinas de color amarillo, indicando la prohibición de estacionamiento y detención, conforme a lo establecido en el Anexo Único. ARTÍCULO 5: ESTABLECESE sentido único una vez realizadas las obras de asfalto sobre las siguientes calles: a) Calle Noé (Código - 017) sentido Avenida Yerbal Viejo - Calle Caroba (Código -824) b) Calle Jeremías (Código - 019) sentido Calle Caroba (Código - 824) – Avenida Yerbal Viejo. ARTÍCULO 6: DISPONGASE sobre Calle Caroba (Código - 824) una vez asfaltada las siguientes demarcaciones y señaléticas: a) Demarcación de sendas peatonales de dos metros de ancho en intersecciones desde Calle Noé (Código - 017) hasta Calle David (Código - 001); b) Pintado de cordón en las esquinas de color amarillo, indicando la prohibición de estacionamiento y detención. c) Colocación de dos (2) carteles informando la presencia de reductor de velocidad, con una antelación de cincuenta (50) metros. ARTÍCULO 7: ESTABLECESE la colocación de reductores de velocidad sobre Calle Caroba (Código - 824) una vez realizado el asfaltado en: a) Intersección entre Caroba (Código -824) y calle Joel (Código-003); b) Intersección entre Caroba (Código -824) y calle Canaán (Código-011). ARTÍCULO 8: ESTABLECESE la prohibición de estacionamiento sobre calle Noé, veril derecho sentido de circulación calle Caroba hacia Yerbal Viejo.- ARTÍCULO 9: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para el correcto cumplimiento de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 10: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto F Vera , Gladys Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.— *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 111/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud por vía de excepción del inmueble propiedad del Sr. Singer José Hugo - *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de Mensura Particular con Fraccionamiento, de los inmuebles identificados catastralmente como SECC.: 005/ MZ.: 0000/ PARC. 0039 PART. MUNICIPAL N° 12586, ubicado dentro del "RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA" (R3), el cual estipula una superficie mínima de lote en 400 m2 (Cuatrocientos metros cuadrados) con un frente mínimo de 12.50 mts (doce metros con cincuenta centímetros) propiedad del Sr. Singer José Hugo; QUE, el inmueble en cuestión (parcela 39), se fraccionará generando 20 (veinte) nuevos lotes, verificándose que no todos ellos cumplen con la superficie mínima estipulada por zonificación, pero se encontrarían, dentro del margen de tolerancia, en cuanto al frente mínimo todos los lotes generados, cumplirían con lo estipulado según el código de planeamiento urbano; QUE, la zona NO POSEE Cordón cuneta, las calles son TERRADAS, SE OBSERVA red de agua Potable, NO POSEE red de desagües Cloacales y la capacidad instalada es MEDIA;

QUE, desde el Departamento de Planeamiento Urbano informan que respecto al pedido de eximición de donaciones de espacios verde, reserva fiscal y uso institucional se verifica que no se han donado las superficies correspondientes a dicha parcela; además conforme a los documentos obrantes en el área de Catastro se corrobora que en las demás fracciones dentro del lote agrícola se han donado las superficies correspondientes a espacio verde, reserva fiscal y uso institucional; motivo por el cual desde el área de planeamiento se solicita la donación correspondiente a espacio verde, reserva fiscal y uso institucional. QUE, en los términos presentados el pedido de mensura particular con fraccionamiento no se consideraría factible, motivo por el cual deberá autorizarse el fraccionamiento por vía de excepción, razón por la cual debe dictarse Resolución de la siguiente manera

ARTÍCULO 1: AUTORICESE el fraccionamiento, del inmueble identificado catastralmente como SECC.: 005/ MZ.: 0000/ PARC. 0039 PART. MUNICIPAL N° 12586, ubicado dentro del "RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA" (R3), propiedad del Sr. Singer José Hugo, conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente. - **ARTÍCULO 2:** De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Marrodán, Ernesto Vera, María Kudelko, Gladys Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 131/2023 –Bloque Renovadores: Proyecto de Comunicación - Solicita alumbrado público, en inmediaciones a la Escuela 304.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque Para Adelante presenta Proyecto de Comunicación solicitando gestiones ante la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO) para el mejoramiento de la iluminación de la Esc N° 304 “Barbara Ponce de Lindstrom” y alrededores; QUE, a dicha Institución concurren más de un centenar de alumnos en el horario nocturno, ya que se dictan clases como también talleres; QUE, es un reclamo reiterado de los vecinos de la zona; razón por la cual debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO) el mejoramiento de la iluminación de la Esc N° 304 “Bárbara Ponce de Lindström y sus alrededores”.*-Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Marrodán, Ernesto Vera, María Kudelko, Gladys Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 138/2023 –Bloque Pro-Juntos por el Cambio: Proyecto de comunicación - Solicita arreglo de calle Favalaro en Barrio Las Lomas.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en comisión de, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque PRO – Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Comunicación solicitando obras de refacción de la calle Favalaro del Barrio Las Lomas de nuestra Ciudad; QUE, dicho reclamo proviene de vecinos que manifiestan el deterioro de la mencionada calle, por la cual transita el

transporte urbano de pasajeros generando inconvenientes en la circulación tanto de peatones como de vehículos, resultando necesario su pronta reparación; razón por la cual debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó las obras necesarias para el mejoramiento y reparación de la calle Favaloro del Barrio Las Lomas de nuestra Ciudad”*.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Marrodán, Ernesto Vera, María Kudelko, Gladys Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente COMUNICACIÓN.- EXPTE N° 139/2023 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad: Proyecto de Resolución – Otorgamiento de subsidio al “Club Ajedrez Obera”.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Presidente del Club de Ajedrez Oberá solicita colaboración para la realización de la COPA PARQUE DE LAS NACIONES SUB 2300, los días 8 y 9 de julio del corriente; QUE, dicho torneo es de clase IRT que otorga ELO (puntos) para ranking nacional e internacional, ya que cuentan con afiliación a FADA (Federación Argentina de Ajedrez) y la FIDE (Federación Internacional de Ajedrez); En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de, Resolución, Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) al “Club de Ajedrez Oberá”, presidido por el Sr. Enzo Fabricio Olivera, D.N.I N° 23.552.866 conforme acta N° 2 de Asamblea General Ordinaria obrante a fs. 2, 3 y 4 del presente expediente. Todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Oberá. Artículo 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE – Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda: Firman: Marcelo Marrodán, Lilian Vega, María Kudelko, Ernesto Vera, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.--- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 140/2023 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad: Proy. de comunicación- Solicita realización de asfalto en calle Perú, ente Av. Italia y Andresito.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta Proyecto de Comunicación solicitando realización de asfalto sobre calle Perú (ente Avda. Italia y Andresito) de nuestra ciudad; QUE, éste pedido tiene fundamento en que la Calle Perú en el tramo comprendido entre Avenida Italia y Avenida Andresito posee empedrado y no asfaltado y tratándose de una zona muy transitada, sumándose el mal estado del empedrado de la calle Perú, provoca inconvenientes en la circulación; QUE, la ejecución de la citada obra lograría así también descongestionar la calle Irigoyen, ya que muchos conductores usan como desvío de la misma; razón por la cual debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal realice el asfaltado sobre calle Perú (entre Avenida Italia y Andresito) de nuestra*

ciudad”.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Marrodán, Ernesto Vera, María Kudelko, Gladys Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.---- EXPTE N° 145/2023 – Sra. Pereira Karyna – Solicita fraccionamiento de inmueble por vía de excepción.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, la Sra. Pereira Soledad Karyna eleva solicitud de fraccionamiento de inmueble por excepción en lo referente a medida de superficie para realizar el Plano de Mensura del Lote 4 manzana N° W del lote agrícola N° 29 de la sección I colonia Yermal Viejo de la Ciudad de Oberá, nomenclatura Catastral: Dep 13- Mun. 55- Secc 0010- Chac 0000- mz 065 Parc 0002, Partida Municipal N° 015131, de su propiedad; QUE, el motivo de la subdivisión radica en la necesidad de obtener los respectivos Título de Propiedad; Por ello debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE a la Sra. Pereira Soledad Karyna, a realizar el fraccionamiento del inmueble identificado como Lote 4 manzana N° W del lote agrícola N° 29 de la sección I colonia Yermal Viejo de la Ciudad de Oberá, nomenclatura Catastral: Dep 13- Mun. 55- Secc 0010- Chac 0000- mz 065 Parc 0002, Partida Municipal N° 015131 identificado catastralmente como departamento 13, municipio 55, sección 006, manzana 0002, parcela 0011, conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente. - ARTÍCULO 2º: De forma. COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Marrodán, Ernesto Vera, María Kudelko, Gladys Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

HOMENAJES: *No existen homenajes.*-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- *Concejal Kudelko*: “Ayer tres de julio se celebró en Argentina, el día del locutor nacional en conmemoración a aquello que con su voz transmiten todas las noticias en diversos medios de comunicación en nuestra ciudad tenemos grandes locutores que constantemente transmiten todo lo que sucede en nuestra ciudad, sí que éste Cuerpo Deliberativo, le mandamos un Feliz Día a todos y que sigan haciendo su trabajo, que es de mucho valor y de esta manera, la gente el vecino, se entera de todo lo que sucede en nuestra ciudad, en nuestra provincia y en nuestra nación”.-----

Presidencia: “Quiero aprovechar, antes de cerrar invitarlo a todos a través del Cuerpo Deliberativo de la ciudad, invitarlo a todos los concejales, invitar a la gente, este domingo 9 que celebramos los doscientos siete años de la Declaración de la Independencia de nuestro país y también el aniversario de nuestra ciudad, que cumplimos noventa y cinco años, les cuento va a haber un desfile cívico militar, así que están todos invitados para el domingo 9 de julio”.-----

No existen Expresiones Temáticas de Actualidad.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón

Nacional por parte del Concejal Juan Carlos Rossberg, siendo las diez horas y treinta y seis minutos.-----